



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL N° 44 -2017-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 09 OCT. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 730-2017-A/MDT, de fecha 07 setiembre del 2017, presentado por el señor Jubencio Fortunato Palomino Flores, Alcalde del Distrito de Torata, en su calidad de Representante del Club de Madres "VIRGEN DE LA NATIVIDAD", ubicado en Yacango, Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 73° numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;



Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, ordenanza que crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS)" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado;

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del asiento secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por fedatario Municipal o Legalizada por Notario Publico, de : El Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la convocatoria y el Padrón, de : El Acta de Asamblea General en que conste el acuerdo correspondiente, la convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que, el expedientes con registro N° 031121 de fecha 07 de Setiembre del 2017, Presentado por el señor Jubencio Fortunato Palomino Flores, Alcalde del Distrito de Torata, en su calidad de Representante del Club de Madres "VIRGEN DE LA NATIVIDAD", ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.



**Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto**
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN y la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A-PMPM

En merito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por los artículos 39° 73° y 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972; Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN; Artículo 2° y lo dispuesto en el Artículo 8°.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva del Club de Madres **"VIRGEN DE LA NATIVIDAD"** en base a la **Resolución de Alcaldía N° 398-2017-A/MDT**. Ubicado en Yacango, en el Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

CARGO

NOMBRES Y APELLIDOS

Presidenta	: DIANA ROMINA MANZANO QUISPE
Vice Presidenta	: BERNARDA MAXIMILIANA YUCRA PACHO
Secretaria de Actas	: SUSANA MARIBEL GALLEGOS CENTENO
Tesorera	: CRISTINA HUANCA PACHO
Fiscal	: AURORA CONCEPCION VENEGAS MAMANI
Vocal 01	: LUZ CLARITA YANCAPALLO TAIPE
Vocal 02	: MARINA JESUS RAMOS HUALLPA



El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 02 años, comprende del 02 de Abril 2017 al 02 de Abril del 2019, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 24° de sus Estatutos.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
Gerencia de Desarrollo Económico Social
ABOG. DANIEL D. DONAYRE SANCHEZ
Gerente de Desarrollo Económico Soc. I